

DECRETO N.º **7424** / 2024

ARICA, 22 de julio del 2024

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA LAFERTTE S.P.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20901</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS, HELADOS, LACTEOS, TE, CAFE DE MAQUINA, EMPANADAS BEBIDAS Y PASTELES DE FABRICA AUTORIZADA.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 502				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA LAFERTTE S.P.A.				
Rut	76522214-1				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1031				
Correo electrónico	blazo@comercializadoralaferte.cl	Celular/Fono	939426092		
Fecha de Solicitud	17/07/2024	Otorgación N°	17/07/2024	Fecha	17/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCION DE  
ADMINISTRACION  
FINANZAS  
  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  


CCG/NAC/MBJ/SAH/sah  
